

Diario

www.diariouno.pe



EDITORIAL

Se caen los puentes en todo el Perú

Pág. 2

Gunther Gonzales Barrón

Sentencia cuestionable de Corte Suprema sobre propiedad



Pág. 6

Escribe: Raúl Noblecilla Olaechea

El régimen del odio y la tortura

Pág. 5

UNO

LIMA, SÁBADO 15 DE MARZO DE 2025 PRECIO: LIMA S/. 2.00 | VÍA AÉREA S/. 3.00



Desmiente versiones sobre el fin de su protesta

Pedro Castillo sigue en huelga de hambre

Pág. 4

MINISTERIO PÚBLICO SIGUE ACOSANDO AL GOBIERNO CON CASO QALI WARMA



Fiscalía de la Nación no admite críticas por protección al fiscal Pablo Sánchez y por filtrar información a medios aliados.



Lesiones de Betsy Chávez configuran delito de tortura

Pág. 3

CONTINÚA LA GUERRA

Pág. 3

la última

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe



Restaurant

Zahía

Playa la Herradura

POLÍTICA

La Voz Clara

“OJO Pedro Castillo continúa en huelga de hambre seca. Es falsa la información periodista que afirma lo contrario. Mucha fuerza presidente, el pueblo lo respalda #URGENTE”, *Anahi Durand Guevara*.



www.diariouno.pe

EDITORIAL

Se caen los puentes en todo el Perú

No es la afirmación de ningún vocero de la oposición, tampoco de un técnico alarmista o de alguien interesado en desprestigiar al gobierno, sino la opinión técnica y formal del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura, alcanzada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que en el país existen 75 puentes en estado crítico y/o de precariedad que en cualquier momento podrían desplomarse.

Lo peor de todo es que la advertencia de Verónica Zambrano, la presidenta de Ositran, al ministro, Raúl Pérez Reyes, no fue tomada en cuenta para nada y solo ha salido luz por el colapso del puente del río Chancay. En el mismo sentido, diversos medios de comunicación han dado cuenta de estructuras de puentes dañadas por el tiempo, la falta de mantenimiento o daños causados por los vehículos que los transitan.

Entre los casos más graves se encuentran el puente Pativilca, cerrado por la crecida del río y que presenta rajaduras; el puente río Moche Bajo, cuyas vigas de sustentación están rotas, por lo que se ha tenido que restringir el tránsito a un solo carril; el Puente Asia 1, a punto de colapsar por haberse colmatado el cauce del río que lo atraviesa; o el puente Hualampampa, en Piura, también en una situación vulnerable.

En el caso del puente Chilca, la empresa concesionaria de este tramo de la Panamericana Sur, Coviperu, comunicó a la municipalidad la situación de desgaste estructural y pidió que se restrinja el pase de vehículos pesados. Pero, el municipio se ha declarado incompetente ya que la supervisión está a cargo del MTC, y el ministerio ha decidido que no debe cerrarse sino realizarse mantenimiento, por lo cual podría ser el próximo en caer.

Es cierto que sería injusto culpar al actual gobierno por una situación que, en gran parte, ha heredado. Así, Ositran se ha sacudido de responsabilidades afirmando que el puente de Chancay no cayó por las condiciones climáticas: “con lluvia o sin lluvia, se iba a caer”, declaró su presidenta. Lo que no dice es que el actual gobierno tampoco ha hecho nada para impedir que se sigan cayendo.

Pataditas

NUEVAMENTE QALI WARMA

Las ahora instalaciones del ahora llamado Programa Nacional de Alimentación Wasi Mikuna, anteriormente nombrado Qali Warma, fueron intervenidas por el Ministerio Público. La investigación está a cargo de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

FUNCIONARIOS CANCHEROS

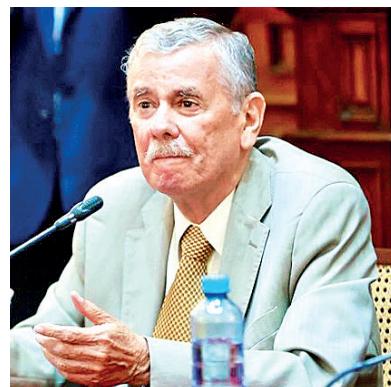
Para la directora ejecutiva, Nadya Villavicencio, y su equipo, es una intervención más, pues laboraron antes, según los registros oficiales, en la administración de Qali Warma, cuando dependía del cuestionado exministro Julio Demartini y los casos eran otros, al igual que los proveedores.

LENTITUD EN EL CUSCO

El aeropuerto de Chinchero en Cusco no se está construyendo a ritmo adecuado, y no hay información confiable sobre cuándo será realmente concluido. Hay preocupación y desconfianza por las palabras del gobierno, y se espera que el viceministro Ismael Sutta Soto pueda explicar la situación.

PRECISIONES ELECTORALES

El pleno del Congreso de la República aprobó el proyecto de ley que propone modificar la Ley de Organizaciones Políticas, para precisar disposiciones sobre la verificación de firmas a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec). Según el presi-



dente de la Comisión de Constitución, Fernando Rospigliosi (Fuerza Popular), se busca clarificar la competencia ordinaria respecto de la verificación de firmas de adherentes y afiliados de las organizaciones políticas.

NO HABÍA REGULACIÓN

“El problema es que a la fecha esta competencia no se encuentra regulada de manera expresa en la ley, por lo que frente a este vacío, el Reniec ha venido realizando esta función de verificación de firmas vía convenio suscrito con el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), por lo que esta propuesta precisa la normativa para regularizar y normalizar la función del Reniec a nivel legal”, sostuvo.

GRILLETES ELECTRÓNICOS

El Poder Ejecutivo oficializó la Ley n.º 32257, aprobada por el Congreso, que declara de interés nacional el uso de grilletes electrónicos para delitos menores. La norma, publicada en el

Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, busca reducir el hacinamiento penitenciario y dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional en el Expediente 05436-2014-PHC/TC.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Asimismo, la ley establece un plazo de 180 días para que el Ministerio de Justicia, en conjunto con el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), apruebe el Código de Conducta del Servidor Penitenciario. El dispositivo legal dispone que, en caso de implementarse esta alternativa, los ministerios de Justicia y Derechos Humanos, del Interior y de Economía y Finanzas, junto con el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Policía Nacional, deberán coordinar acciones para garantizar su adecuada aplicación.

SUPERVISIÓN DE ONG

El presidente del Congreso Eduardo Salhuana, en una breve conferencia de prensa, dio algunos detalles sobre los diversos dictámenes aprobados por el Pleno del Parlamento, entre ellos, la modificación de la normativa de supervisión del empleo de los fondos provenientes de la cooperación internacional por parte de las onegés. En ese sentido, resaltó que la norma no tiene como objetivo restringir la labor de las organizaciones no gubernamentales, sino garantizar que dichos fondos sean destinados a sus “supuestos beneficiarios”.



diario**UNO**
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ARTEAGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

Como el viejo dicho, mira la paja en el ojo ajeno, pero no la viga en el suyo, así es el proceder del Ministerio Público en relación a las críticas por la decisión de archivar la investigación al ex fiscal de la Nación, Pablo Sánchez, y la filtración de información sensible a medios de comunicación afines.

En esa línea, el Ministerio Público denuncia acoso, pero ejecuta diligencias en las oficinas del Programa Nacional de Alimentación Wasi Mikuna, anteriormente conocido como Qali Warma, en el marco de una investigación por presunta corrupción que involucraría a varios funcionarios, incluido el vocero de la presidencia, Freddy Hinojosa.

La operación, liderada por la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, se desarrolló ayer en la mañana en la sede de la avenida Javier Prado Este, en el distrito de Surco.

Desde tempranas horas, un equipo de fiscales, acompañado por efectivos de la Policía Nacional del

Ministerio Público sigue acosando al gobierno con caso Qali Warma

PERO NO ADMITE CRÍTICAS por archivar investigación al fiscal Pablo Sánchez ni por filtrar información a medios caviar.



Perú (PNP), ingresó a las instalaciones del programa con el propósito de recopilar documentación relevante para la investigación. La diligencia, que se extenderá por tres días consecutivos, no ha sido

calificada como un allanamiento, sino como una exhibición de documentos e inspección.

La intervención se centra en áreas estratégicas de la entidad, como Recursos Humanos, Secretaría Téc-

nica, Personal Administrativo y la Procuraduría. La Fiscalía busca identificar posibles irregularidades en la administración de recursos destinados a la alimentación escolar y esclarecer presuntas res-

ponsabilidades dentro de una presunta red de corrupción que operaría en el programa.

De otro lado, el presidente del Consejo de Ministros, Gustavo Adrianzén señaló que es evidente la existencia de filtraciones en el Ministerio Público, ya que las resoluciones llegan antes a los medios de comunicación que a las partes involucradas.

Por su parte, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Eduardo Arana, anunció que el Gobierno podría convocar a un Consejo de Estado ante la filtración de carpetas fiscales que involucran a funcionarios del Ejecutivo. Calificó el hecho como “preocupante”, por lo que consideró que el tema “merece atención”.

Arana dio algunas razones respecto al objetivo

detrás de la ventilación de casos que aún están en investigación. “Lo cual significa que el Ministerio Público tendría algún interés de que esta información empiece a ser sometida al escrutinio público con el propósito de que se ventilen aspectos que deben ser propios a una carpeta fiscal”, expresó.

SÁNCHEZ FRUSTRÓ DILIGENCIA

El exfiscal provincial Rodrigo Rurush confirmó que durante el año 2018, la diligencia en la IDL se vio frustrada por pedido del entonces titular del Ministerio Público, Pablo Sánchez, debido al caso de los audios publicados que involucraban a miembros del extinto Consejo Nacional de la Magistratura.

Sin embargo, se indicó que el exfiscal pudo haber incurrido en inconducta funcional obstrucción a la justicia y tráfico de influencias. Rurush afirmó estar facultado para solicitar la exhibición de los audios. Se cuestionó por qué la Fiscalía no ha considerado ese punto relevante en su investigación

Lesiones de Betssy Chávez configuran delito de tortura

El abogado de Betssy Chávez, Raúl Noblecilla, explicó en Las Cosas Como Son cómo su patrocinada sufrió los hematomas en el rostro y otras partes del cuerpo con los que apareció en la audiencia por el caso del fallido golpe de

Estado en diciembre de 2022, por el que viene siendo procesada.

El letrado manifestó que la expresidenta del Consejo de Ministros presentó problemas desde que fue trasladada del Establecimiento Peni-

tenciario Anexo Mujeres de Chorrillos al penal de Barbadillo.

Según sus declaraciones, en este primer trayecto, Chávez ya había experimentado caídas y mareos a causa del movimiento, por lo que su defensa informó a la sala penal encargada de su caso sobre lo sucedido.

“Betssy Chávez es levantada de madrugada innecesariamente porque,



desde que se levanta hasta que ingresa a la ‘perrera’ [...] pasan como dos horas. [...] La perrera no es una ambulancia, es una estructura metálica que

tiene una banca metálica y que no tiene ventanas. Ahí es introducida Betssy Chávez, encadenada de pies y manos, y sentada en una banca metálica. El primer trayecto ya fue bastante severo, se cayó y tuvo vómitos producto del mareo y de la inestabilidad”, explicó.

“La sala penal oficia al INPE que [Chávez] debe ser trasladada con respeto a su dignidad, con respeto al cui-

dado que el Estado tiene contra cualquier persona, sean condenados o no”, acotó.

Sin embargo, pese al aviso, el abogado defensor de Chávez aseguró que el vehículo en el que fue trasladada de regreso al penal de Chorrillos empezó a “manejar a excesiva velocidad” y “con frenadas bruscas”. El letrado indicó que estas condiciones “configuran el delito de tortura”.

Esdras Medina pide a fiscal de la Nación no hacer política: “No debe enfrentarse a ministro Santiváñez”

CONGRESISTA CREE que titular del Ministerio Público no es objetiva en investigación a ministro y congresistas.

El congresista Esdras Medina (RP) cuestionó que la fiscal de la Nación, Delia Espinoza, no se enfoque en tener una buena gestión en el Ministerio Público y politice su sector con denuncias constitucionales sin sustento, como sucedió con los congresistas que aprobaron un dictamen que permitió que accedieran, de forma simultánea, al pago de sus sueldos y pensiones.

Sumado a ello, dijo que una fiscal no está para hacer política y estar enfrentándose a cada momento con un ministro, tal como pasa con el titular del Interior, Juan José Santiváñez, quien ha acusado a la representante del Ministerio Público de filtrar información de la investigación en su contra para perjudicarlo.



“Creo que la fiscal Delia Espinoza no debe enfrentarse al ministro Santiváñez, debe estar concentrada en realizar una buena labor en su institución y dejar un legado. Considero que está mal asesora y todo sus acciones lo único que hacen es dañar su imagen

como autoridad”, sostuvo el legislador.

Asimismo, Esdras Medina señaló que la actitud que viene tomando la titular del Ministerio Público solo perjudica a los peruanos. “Ella debería priorizar dar su aporte en la lucha contra la inseguridad ciu-

dadana y trabajar en conjunto con el Ministerio del Interior y otros poderes del Estado, pero no lo hace por tener claramente un sesgo político”, manifestó.

Por ejemplo, Esdras Medina señaló que la fiscal de la Nación fue invitada al Congreso para participar en mesas de trabajo a fin de lograr consensos de iniciativas para la lucha contra la inseguridad ciudadana, pero no participó en ninguna sesión.

“Pese a confirmar su participación, el mismo día del evento donde iba a presentarse, la fiscal Delia Espinoza se ausentó. Sin embargo, vemos que es la primera en criticar leyes del Congreso sobre seguridad ciudadana o un tema similar”, resaltó Medina.

SIGUE EN HUELGA DE HAMBRE

Castillo desmiente versiones sobre el fin de su protesta

El expresidente Pedro Castillo aseguró en sus redes sociales que continúa en huelga de hambre seca, desmintiendo así las versiones que indicaban que había desistido de la me-

rida. A través de un mensaje en X (antes Twitter), denunció que los medios de comunicación y las instituciones del gobierno “mienten” y reafirmó su protesta contra lo que considera una

“farsa judicial” y una “persecución política”.

Por su parte, la congresista Silvana Robles, de la Bancada Socialista, visitó a Castillo y confirmó el deterioro de su estado de salud. En su pronunciamiento, exigió que se respeten sus derechos y se garantice su bienestar. La huelga de hambre del exmandatario ha generado



preocupación y reacciones divididas en el ámbito político y social.



OPINIÓN

GIANCARLO CASTIGLIONE

Tercera guerra mundial en curso (II)

Esta es una tercera guerra mundial, sin balas ni bombas, sino de misiles arancelarios que empezaron a ser lanzados de modo unilateral, por la todavía economía más grande del planeta, primero a sus vecinos y aliados, luego a los países que perciben como una amenaza.

Lo primero que es importante reseñar, es que las frases altisonantes y matonescas de Trump han tenido resultados disímiles, los panameños por ejemplo fueron intimidados, mientras Canadá respondió a las medidas arancelarias de EE.UU. con el encarecimiento de la energía que le exporta.

La OTAN y Dinamarca parecen aún no salir de su asombro, por literalmente haber sido puestos de lado en la resolución del conflicto entre Ucrania y Rusia, tan pasmados están que no se han pronunciado con energía sobre las pretensiones estadounidenses de tomar control de Groenlandia.

Parece que Trump esperaba que todos los afectados agachen la cabeza, como pasa ahora con los europeos, con respuestas tímidas, si bien Canadá, esta respondiendo a cada golpe con represalias, esta recibiendo también contragolpes que aumentarán la escalada y que impactarán en la competitividad estadounidense, así como en un incremento de su inflación.

China es un punto aparte. La respuesta de los chinos ha sido contundente, han manifestado que la intimidación no los asusta, que la coerción, no funciona con ellos, ni las presiones, amenazas o chantajes.

Trump, no ha encontrado a una China como la que vio en su primer mandato a la que le impuso sanciones (recuérdese lo que pasó con Huawei) y casi no respondió. Hoy en día, a pesar de que pasaron unos pocos años, la espalda económica china es mucho más amplia, su balanza comercial es hartamente positiva, y no cabe duda que se consolida como la fábrica del mundo.

Pero hay un factor adicional, poco discutido aún, China ha hecho un aprendizaje valioso en los últimos años, viéndose en el espejo de Rusia y como este país tuvo que afrontar las sanciones unilaterales de occidente, que incluso congeló buena parte de los activos rusos, irrespetando reglas internacionales.

El gigante asiático, al parecer se ha estado preparando para este momento, (por ejemplo, ya no le comprará a EE.UU. soya y un conjunto de productos agropecuarios) y así como Rusia aprendió a sobrevivir sin occidente, hoy China parece estar preparándose para prescindir de EE.UU.

El régimen del odio y la tortura



RAÚL NOBLECILLA
OLAECHEA

En nuestro país, la justicia ha dejado de ser un pilar de la democracia para convertirse en un instrumento de persecución política. El Estado, lejos de proteger los derechos fundamentales, se ha erigido en un aparato represivo al servicio de sus propios intereses. Y en este escenario de arbitrariedad y venganza política, la ex premier Betssy Chávez es la última víctima de un sistema que castiga a quienes se atreven a desafiar el poder.

Desde su detención, Betssy Chávez ha sido sometida a un trato inhumano, degradante y vejatorio. Su encarcelamiento no responde a razones jurídicas, sino a un mandato político disfrazado de justicia. El gobierno de Dina Boluarte, sostenido por los grupos de poder económico y la oligarquía, ha instalado un régimen donde la represión es ley y la impunidad es norma.

Los hechos recientes confirman esta realidad. A pesar de que la defensa de la ex premier había alertado desde el inicio del juicio oral a la Sala Penal Especial sobre las dificultades y la falta de garantías para su integridad física y emocional durante los traslados entre el penal de Chorrillos y el penal de Barbadillo, donde se llevan a cabo las audiencias, la misma Sala Penal ordenó



al Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y a la Policía Nacional del Perú (PNP) que garantizaran su seguridad y trato digno. Sin embargo, ambas instituciones ignoraron

esta disposición y ejecutaron un traslado forzado, ilegal y violento, que dejó a la ex premier con graves lesiones físicas y en una crisis emocional severa.

El traslado no fue un



simple procedimiento penitenciario. Se trató de un castigo ejemplarizante. La condujeron en una "perrera", una estructura metálica sin ventanas, encadenada como si fuera una criminal peligrosa. Las imágenes de su rostro con hematomas y el acta fiscal que confirma la gravedad de sus lesiones debieron haber generado indignación en la opinión pública. Sin embargo, el silencio de algunos demuestra la podredumbre de un sistema en el que la información se negocia al mejor postor.

Este episodio no es un caso aislado. Forma parte de un patrón sistemático de

tortura psicológica y física que busca destruir moralmente a los opositores al régimen. Betssy Chávez no es solo una política en prisión; es el símbolo de una mujer peruana que lucha, que no se rinde, que resiste con la misma dignidad de tantas peruanas a lo largo de la historia. La han golpeado, la han humillado, han querido doblegarla, pero sigue de pie. Su fortaleza es un acto de rebeldía contra la injusticia.

No podemos ser ingenuos. Este ensañamiento ocurre justo cuando el caso en su contra se desmorona. La tesis acusatoria de la Fiscalía, construida con

mentiras y manipulaciones, se tambalea y, como respuesta, el régimen recurre al miedo, la violencia y la tortura. Es un mensaje claro: "Esto les pasa a los que nos desafían".

El Perú no vive bajo un gobierno democrático. Es un régimen autoritario donde el odio y el dinero han desplazado a la justicia. Es indignante cómo los medios de comunicación, lejos de denunciar la brutalidad, buscan minimizar los hechos. "Se resbaló", "fue un accidente", repiten sin vergüenza los mismos que encubren crímenes, que callan ante la represión y que blanquean la corrupción de los poderosos. Intentan normalizar la tortura, convertir en rutina la barbarie.

A pesar de todo, Betssy Chávez sigue firme. No la han quebrado, porque encarna la lucha de una generación que se niega a vivir arrodillada. Representa a la mujer del pueblo que carga sobre sus hombros el peso de la historia.

Este caso nos convoca como sociedad. La justicia no puede seguir siendo un arma de represalia política ni un círculo vicioso de impunidad para quienes detentan el poder. Es hora de que el pueblo peruano recupere su voz y exija un Estado que garantice derechos, no que los pisotee. Porque hoy es Betssy Chávez y mañana podría ser cualquier que se atreva a exigir justicia y dignidad.



**GUNTHER H.
GONZALES
BARRÓN**

Abogado especialista en
derecho de propiedad

1. EL “TERCERO DE BUENA FE” A GUSTO DE LAS MAFIAS INMOBILIARIAS

Las mafias inmobiliarias persiguen apropiarse de bienes inmuebles por medio de diversos artificios jurídicos, con lo que se aprovechan de resquicios o lagunas legales para beneficiarse ilícitamente del sistema. Es el famoso caso del “tercero de buena fe” se ejemplifica de la siguiente manera: El ciudadano “A” supuestamente vende su inmueble al ciudadano “B”, pero el título es falsificado o nulo, y luego ese mismo “B” vende al tercero “C”, por tanto, el conflicto enfrenta dos posiciones contrarias: la del propietario originario “A” y la del tercero “C”. ¿Qué situación es preferente?

El art. 2014 Código Civil, modificado por Ley 30313, concordante con el art. 5 de esa misma ley, protege al tercero, pero condicionado a su buena fe. En tal sentido, durante mucho tiempo, la “buena fe” se definió como “simple desconocimiento”, es decir, que el llamado “tercero” podía sostener que no se había enterado de nada, que había mirado hacia el costado, que no le pueden obligar a conocer la verdad, y, eso era suficiente para mantener la “buena fe”, lo cual significaba que los propietarios legítimos quedaban despojados por la actitud más que sospechosa del tercero.

Sentencia cuestionable de Corte Suprema sobre propiedad



El citado criterio de buena fe es muy del gusto de las mafias inmobiliarias, pues basta tramitar dos ventas, inscribirlas, alegar buena fe y eso es todo para apropiarse de lo ajeno.

2. EL NUEVO “TERCERO DE BUENA FE”

La buena fe constituye la piedra angular del sistema, pues permite que la balanza de incline de uno u otro lado. La buena fe del tercero lo protege, pero la falta de ella significa que el propietario originario sea mantenido en su derecho. Una buena fe raquítica, sin ninguna exigencia, determina una ventaja que las mafias aprovechan, por lo cual la solución más razonable pasa por exigir una buena fe que imponga deberes de verificación de la

situación jurídico-posesoria del inmueble, que vaya más allá de la sola comprobación registral.

En tal sentido, la STC N° 00018-2015-PI/TC de 05.03.2020, complementada con el Auto de 07.01.2021, descarta la “buena fe-desconocimiento”, pues asume que el tercero tiene que desplegar una conducta diligente y prudente, desde la celebración del acto jurídico hasta la inscripción, bajo la lógica que un propietario no puede perder su derecho por obra de un tercero displicente, descuidado, temerario o negligente. Por ejemplo: terceros que no verifican la posesión contradictoria (del verdadero propietario), o que debían conocer que existen otros titulares (por una consulta del impuesto predial), o cuyo vendedor

proviene de cadenas de transmisiones sospechosas por varias ventas sucesivas en poco tiempo o en notarios alejados, o con precio ínfimo o producto de operaciones económicas irracionales, no son de “buena fe”. Sin embargo, el criterio anterior sí lo habría aceptado.

SENTENCIA CUESTIONABLE

La Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema emitió hace poco tiempo la Cas. N° 2721-2021-Lambayeque, de fecha 11.06.2024, que resuelve el caso, por el cual, el propietario “A” celebra una compraventa con “B”, que se inscribe en el registro; luego ambas partes acuerdan dejar sin efecto dicho contrato mediante un acuerdo de mutuo disenso, por lo que “A” readquire la propiedad,

sin embargo, ese acto no se inscribe, por lo que “B” continúa en el registro como “titular” del inmueble; en este contexto, “B”, aprovechando esa circunstancia, procede a hipotecar y luego a celebrar una dación en pago, por el que transfiere la propiedad del bien en favor de “C”. Sin perjuicio que esa cadena de contratos parece una operación simulatoria, empero, el hecho concreto es que “A” mantuvo la posesión, mientras “C” adquiere la propiedad sin molestarse en verificar la posesión (contradictoria del verdadero titular), y, tampoco indaga la razón por la cual “B” no había requerido la entrega de posesión, o, sin tomar en cuenta la muy elemental comprobación de contribuyente municipal (pago del impuesto predial). La sentencia omite todos esos detalles y declara fundada la demanda de reivindicación (recuperación posesoria) de “C” en contra de “A”, bajo el fundamento que la posesión no es decisiva porque el propietario fue “negligente”, en cuanto no inscribió el mutuo disenso, por lo que aplica la “teoría de actos propios” para concluir que esa “negligencia” (por no inscribir) debe sancionarse, por lo cual bastaría verificar la información contenida en el registro, nada más, lo cual constituye el concepto “buena fe objetiva”.

El argumento no resiste el menor análisis: (a) La

protección de los terceros exige consulta en el registro (“que no consten en el registro las causales de nulidad”), pero también buena fe, por tanto, se trata de dos requisitos o exigencias distintas, sin embargo, de un plumazo, la sentencia las unifica en una sola, a la cual denomina: “buena fe objetiva”, que, en forma contradictoria, abarca la verdadera buena fe (subjetiva) y la consulta registral, por tanto, se produce una clara, evidente y palmaria violación de la ley; (b) En tal sentido, la buena fe siempre es subjetiva, pues se trata de un modelo de buena conducta en la adquisición de bienes inmuebles que se compara con la actuación de la persona en una situación particular, por tal motivo, una persona descuidada y displicente, que no le interesa conocer la verdad pese a los hechos que revelan lo contrario, no puede considerarse de buena fe; (c) La idea de que el propietario no-inscrito es “negligente”, mientras el tercero inscrito es “diligente”, constituye un discurso nada consistente, pues también podría considerarse que el propietario-poseedor es diligente, en tanto logró que el derecho coincida con el hecho, mientras el tercero-no poseedor es negligente, pues compró con desprecio por averiguar la realidad posesoria.

Es necesario que el erróneo criterio de la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema sea urgentemente corregido, para efecto de que la propiedad no se pierda por actuaciones maliciosas, fraudulentas o temerarias de terceros.



JC
MONTOYA

Delirios Pain

Facebook: JC Montoya |
Facebook Fan Page: Delirios
Pain | YouTube: @deliriospain |
Instagram: @deliriospain | TikTok:
@deliriospain | Twitter: @delirios

Es 1952 y Cantinflas protagoniza una película en la que interpreta a un bombero, luego devenido en gendarme. En una escena del entramado hay tres maleantes reunidos en la trastienda de un billar planeando su próximo atraco. Uno de ellos comenta que necesitan dar un golpe urgentemente porque ya no les queda ni para los cigarrillos. El otro responde que conoce el recorrido, la hora y el lugar en donde recoge el dinero un cobrador de bancos. El tercero entre ellos ya no sabe qué hacer excepto lucir desesperado. El primero que se quejó de no tener ni para fumar replica comentando que conoce el recorrido de un mendigo que pide limosna en la Av. Juárez. Por fin acuerdan ir por el pordiosero alegando que es un negocio más seguro. “Ni hablar. ¡Para luego es tarde!”, y salen apresurados de la escena para rematar el chiste.

Hoy el chiste se ha volcado a la realidad y ya no da risa. Lo que en 1952 era motivo de risa hoy es el recurso que ha encontrado la delincuencia ante tan inmensa competencia. Hoy los atracadores van por las comedores populares, los chinos de las esquinas, los zapateros del barrio y poco falta para que vayan por

El odio y la risa



los puestos de periódicos a, por últimas, pedirle cupo a los canillitas que venden los diarios de circulación nacional como este. No importa. En lugar de ganar 60 céntimos por tabloide, ahora ganarán 40. Ni hablar. Todo sea por seguir trabajando. ¿Da risa, no? En 1952 también daban risa las cosas que ahora vemos a diario en las noticias policiales.

Y es que la delincuencia de un país es el reflejo de su gobernanza. Si el rey da risa en el palacio, el indigente dará pena en su batalla por sobrevivir. Si la señora que vende papas sancochadas con huevos cocidos en las afueras de la escuela no sabe lo que es un ‘golpe de estado blando’ y confunde la metáfo-

ra de textura por la de un color –en este caso el blanco– nos parecerá un caso curioso y ahí quedará. Pero cuando este dislate lo comete la gobernante nos preocupamos porque estamos frente a una hazme-reír que dirige el destino de nuestra economía y a nuestra armada. Es decir, esta tipa, por demás oligofrénica, ni siquiera pudo aprenderse un libreto de cuatro palabras. Tenías una escena que interpretar y sólo tenías que decir ‘golpe de estado blando’ y ni para eso serviste. ¡Dijiste “blanco”! Y para corregir tal disparate a los guionistas –de esta trama de terror re jalada de los pelos del orto– no se les ocurrió mejor idea que, más bien, no corregir nada y seguirle

la punta al error. Como la discapacitada mental ya había metido las cuatro, para no dejarla mal parada, se decidieron por seguir alegando al color del golpe en detrimento de su textura. Y luego salieron los ministros más incapaces del continente remedando a la presidente. Por último ya la animalada no se pudo sostener más y corrigieron a las malas.

El estado de animalidad de las gobernantes es prolongadamente notorio. La presidente usurpadora ha logrado lo que parecía imposible: es la persona más odiada del país, aún por sobre Vladimiro Montesinos y Alberto Fujimori. Parecía que nadie le quitaría ese lugar a los hombres

más odiados de la historia de este continente pero, finalmente, esta mujer lo ha conseguido. Antes con la ayuda de un carnicero como primer ministro, Alberto Otárola, y ahora la de un ignorante bueno-para-nada como Gustavo Adrianzén. Y ni hablar del disparate andante que es el ministro matón de Morgan Quero. ¡Pusieron al bully de la escuela a dirigir el Ministerio de Educación!

Este es el devenir de una comedia que daba risa hace mucho tiempo. Los habitantes de tiempos venideros van a reírse a carcajadas de las cosas que hacemos hoy, y que permitimos hacer. ¿Cómo vamos a permitir que una señora con notorios nudos mentales funja de di-

rectora de un país entero? Claramente la interdicta no podría dirigir ni un kindergarten. Y ese reflejo se apuesta sobre las bajezas, por eso tenemos carteristas huyendo de las carteras para volverse ollacomunistas y, ahora, pretender arrancarle dinero a las cocineras de los comedores populares porque, seguramente, es un negocio más seguro. O ya le están pidiendo cupo al zapatero del barrio y pronto ya empezarán a pedirle su cuota a todo lo que se mueva.

Y para seguir interesándole a la historia tenemos mucho que explotar. Estamos viviendo tiempos interesantes. Hoy el mundo no es Europa y sus problemas. Hoy el planeta se rige por lo que pasa en la sudamérica explotada y en la norteamérica explotadora. Tenemos al primer presidente de la historia universal que, luego de llegar a la presidencia sin saber leer ni escribir, es juzgado en funciones y se declara en huelga de hambre. ¡Y que por poco se muere de inanición! Ya están los carceleros, seguramente, abriéndole la boca y metiéndole la comida masticada –por ellos mismos, por supuesto– en la garganta para no seguir haciendo el ridículo. No vaya a ser que el tipo desfallezca en pleno juzgado frente a los mismos jueces y, como ni siquiera tiene un abogado al lado para que detenga su caída, se muera ahí mismo transmitido todo en vivo y por cadena nacional.

En esas condiciones, nosotros sonreimos.

Un vendedor de autopartes fue asesinado a balazos en la puerta de su casa, en la calle Las Guabas, en la urbanización Naranjal, en San Martín de Porres.

El hombre, identificado como Alberto Goicochea Alcántara (40), fue interceptado por sujetos armados a bordo de una motocicleta, que le dispararon hasta cinco veces. Su muerte fue instantánea.

Vecinos del lugar aseguraron que, segundos antes del homicidio, el comerciante fue distraído por dos mujeres, hecho que fue aprovechado por sus verdugos.

Los familiares aseguraron que el comerciante había sido extorsionado, por lo que en los últimos días se

Extorsionadores asesinan a empresario

VENDEDOR DE AUTOPARTES fue asesinado de cinco balazos en la puerta de su casa por sicarios en moto. Era extorsionado, aseguran sus familiares.



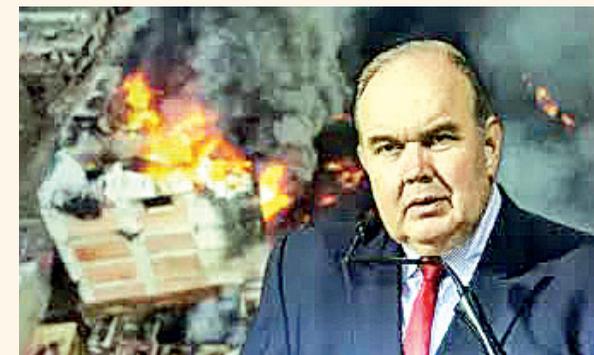
DATO

15 BANDAS. La Policía señaló que aproximadamente hay quince organizaciones criminales que se dedican a extorsionar a empresarios, negocios y empresas de transporte en SMP.

mostraba “muy nervioso”. Fue terrorífico ver a mi hermano tendido ahí, lleno de sangre. La verdad que no hay autoridades porque no se ve la presencia de las autoridades. En el país pasa muchas cosas

que Alberto Goicochea Alcántara deja en la orfandad a tres menores hijos. El comerciante tenía desde hace aproximadamente 20 años un negocio de venta de autopartes en el mercado conocido como “La 50”.

que Alberto Goicochea Alcántara deja en la orfandad a tres menores hijos. El comerciante tenía desde hace aproximadamente 20 años un negocio de venta de autopartes en el mercado conocido como “La 50”.



MEJOR TECNOLOGÍA QUE INTANGIBILIDAD

Mesa Redonda rechaza propuesta de López Aliaga

Los comerciantes de Mesa Redonda rechazan la propuesta del alcalde de Lima, Rafael López Aliaga de declarar la intangibilidad de la zona, pero proponen que, en su lugar se implementen regulaciones más estrictas con tecnología avanzada para supervisar los almacenes y que los inspectores municipales puedan ingresar a fiscalizar conforme a ley.

Indicaron que esta medida los afectaría directamente, ya que muchos tienen locales en

dicha área y lo que ocurriría es que no existiría una fiscalización de los negocios y sus almacenes.

Uno de los representantes del gremio enfatizó que la información difundida por la Municipalidad de Lima sobre la existencia de almacenes clandestinos es errónea.

Asegura que los empresarios de la zona pagan su impuesto predial y registran sus locales como almacenes y depósitos, información que también se encuentra en Aduanas.

EN SAN JUAN DE LURIGANCHO

Sicarios asesinan a colectivero

Un colectivero fue asesinado a balazos en la avenida José Carlos Mariátegui, a la altura del paradero cuatro de Huáscar, en San Juan de Lurigancho.

José David Gutiérrez Taype (27) transitaba con su vehículo cuando fue in-

terceptado por dos desconocidos que iban a bordo de una motocicleta.

Los atacantes le dispararon varias veces contra el joven, antes de huir del lugar.

Aún consciente, Gutiérrez Taype logró estacionar-



se frente a un negocio para pedir ayuda. Logró abrir la puerta del auto, pero, al tratar de bajar, se desplomó y murió en el lugar.

EN SAN MARTÍN DE PORRES

Un adulto y dos menores eran extorsionadores

Provistos de armas de fuego, un hombre de 31 años y dos adolescentes, de 15, fueron intervenidos por la Brigada Especial contra el Crimen de Lima Norte durante un operativo realizado en la zona de San Diego, en San Martín de Porres.

Estas personas fueron intervenidas en un automóvil, donde las autoridades encontraron un revólver calibre 38 con tres municiones, además de 38 municiones de calibre de nueve milímetros, según informó la Policía Nacional.



Uno de los detenidos fue identificado como Alejandro Ángel Alfaro Muchaypiña, que, según la Policía, estaría implicado junto con los menores en una banda criminal dedicada a la extorsión.



**JORGE MANCO
ZACONETTI**

Perú: utilidades extraordinarias empresariales con mínima utilidad laboral

En la presente coyuntura de crisis política, inseguridad ciudadana y con un crecimiento económico del valor de la producción de 3,3 % del PBI en el 2024, existe una gran expectativa en el conjunto de los trabajadores formales bajo régimen privado incluyendo a las empresas públicas de régimen privado, entre otras, por el problema de la distribución de utilidades a los trabajadores.

Marzo es el mes de la presentación de los estados financieros resumidos de las empresas ante la SUNAT, básicamente la declaración del impuesto a la renta por el ejercicio 2024, y se sabrá si hay utilidades por distribuir a los trabajadores, en esta época de crecimiento mediocre con precios extraordinarios en la minería, altos ingresos y beneficios en la banca, servicios públicos como la electricidad, la agro exportación que ha superado los US \$ 12,000 millones de ingresos por ventas el año pasado.

En tal sentido, en las empresas mineras, industriales, bancos y comercio entre otras, tienen sesenta días a partir de la declaración jurada por ley para depositar las utilidades laborales con los descuentos correspondientes por el impuesto a la renta de quinta categoría que asumen los trabajadores.

En este contexto de crisis política y crecimiento mediocre, pero de crecientes utilidades empresariales cuando la mayoría de empresas sobre todo las ligadas al mercado externo han aumentado sus ingresos por ventas y por tanto las utilidades obtenidas



en el 2024 en relación a los años anteriores.

Si bien es verdad, existen límites por ley para su distribución de hasta 18 remuneraciones lo que pueda percibir el trabajador en el año por concepto de utilidades, se consideran como variables en su determinación el número de días trabajados y la remuneración anual de cada trabajador que varía de acuerdo a las particularidades empresariales, calificación y categorías entre otros. Esta participación la perciben los trabajadores obreros, empleados, supervisores y hasta los... gerentes.

En verdad, constituye todo un problema para las empresas sobre todo las grandes que operan en sectores extractivos, industriales y financieros que obtienen elevadas utilidades pues deben disminuir contablemente la utilidad imponible, y por tanto minimizar la participación de los trabajadores en las utilidades, un rezago de la "comunidad industrial" del gobierno revolucionario de Juan Velasco Alvarado 1968/1975.

Ésta utilidad imponible

debe licuarse a través de diversos mecanismos, en especial los "gastos deducibles", las depreciaciones y amortizaciones de intangibles en especial para minimizar el pago del impuesto a la renta, y de pasada afectar la utilidad imponible que sirve de base para determinar las tasas de participación de las utilidades de los trabajadores, que es del 10 % para los trabajadores de la industria; 8 % para los trabajadores de las industrias extractivas como la minería; y del 5 % para los trabajadores de los sectores de servicios como el gran comercio y la banca.

También debemos señalar que todas las empresas privadas formales que tengan en planilla a más de 20 empleados están obligadas a la distribución de las utilidades a sus trabajadores. Si se trata de una empresa manufacturera como la Refinería La Pampilla bajo gestión de la transnacional española Repsol está obligada a distribuir el 10 % de la utilidad imponible, a pesar que declara mínimas utilidades con una participación en el mercado de combustibles superior al 40 %,

mientras PetroPerú que declara pérdidas económicas y contables no podrá distribuir utilidades a sus trabajadores.

En el mismo sentido las empresas mineras que tienen bajos costos de producción en razón de los bajos salarios, con una serie de ventajas tributarias, con costos mínimos ambientales, están obligadas a distribuir el 8 % de la utilidad imponible.

Por último, las empresas de servicios comerciales y financieros como los bancos que tienen también una rentabilidad extraordinaria gracias al elevado diferencial (spread) entre las tasas activas (préstamo) y pasivas (ahorro) en moneda nacional o extranjera, están obligadas a distribuir el 5 % de la utilidad imponible.

Así, por ejemplo, un banco privado remunera a los simples ahorristas con una tasa por depósitos del uno por ciento al año (1%), pero si el mismo ahorrista solicita un préstamo al mismo banco, la tasa activa que le cobran no baja del 14 % y puede llegar al 45% hasta alcanzar el 150 % si se trata de un crédito de consumo en soles. ¡Estas tasas agiotistas son posibles gracias a la usura mercantilista que en USA serían inaceptables!

La importancia de la distribución de las utilidades a sus trabajadores está en el carácter variable de las mismas, pues solamente se distribuirán utilidades cuando se declaren utilidades positivas. Estas utilidades constituyen un ingreso extra siempre y

cuando se declaren ganancias antes de impuestos, y exista utilidad imponible.

Por ello, los trabajadores deben diferenciar la utilidad antes del impuesto a la renta según el estado de resultados (antes denominado estado de ganancias y pérdidas), de la utilidad imponible que resulta después de haber deducido los beneficios tributarios que tienen las empresas, en especial los gastos tributarios deducibles.

Como la realidad tiene una serie de paradojas, pueden verificarse casos en que empresas rentables, con mayores ingresos cada y con fortalecimiento patrimonial declaren "pérdidas arrastrables" tributarias de ejercicios anteriores, y por lo tanto las utilidades laborales se minimizan o sencillamente no hay nada que distribuir. De allí el malestar y resentimiento de los trabajadores hacia las empresas.

RENTABILIDAD MINERA

En la actividad minera donde las empresas tienen ventajas comparativas en razón de los bajos costos tributarios, laborales y ambientales, la distribución de utilidades para los trabajadores tuvo que ser limitada a las 18 remuneraciones haciéndose efectiva a otros sectores. Por ello los trabajadores no gozaron del íntegro de la participación de utilidades, como fue el período de los altos precios de los minerales en la bonanza 2003/2013, de allí que los fondos no distribuidos por utilidades fueron destinados a instituciones como "Fondo Empleo" y otros programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Si la minería que se desenvuelve en nuestro país tiene

uno de los costos de producción más bajos a nivel mundial, pues con precios del oro promedio en el 2024 de US \$ 2,399 dólares la onza, y costos directos menores a los US \$ 1,000 dólares las utilidades deben ser extraordinarias.

Igual sería el caso del cobre con precios promedio de mayores a los US \$ 3,71 dólares la libra y costos promedio menores a los US \$ 1,50, es evidente la rentabilidad extraordinaria que han percibido las empresas cupríferas en el 2024.

Con la información económica financiera al tercer semestre del 2024, la Southern Perú Copper tenía una tasa de rentabilidad operativa de 53%. Es decir, la utilidad antes de egresos financieros, abono de impuesto a la renta y participación laboral como empresa en operaciones era alta. Es decir, de cada 100 dólares de ingresos de exportación 53 dólares eran utilidades operativas.

En esa misma dirección la tasa de rentabilidad operativa de la compañía Mrs. Ares SAC (Grupo Hochschild) que explota oro y plata, fue de 47 %; la minera de estaño Minsur del grupo Brescia tuvo una tasa de rentabilidad operativa del 45%; la empresa estatal china que explota el hierro de Marcona, Shougang Hierro Perú tuvo una tasa de rentabilidad operativa de 42,5 %; la Mrs. Cerro Verde que explota cobre, molibdeno en Arequipa tuvo una tasa de rentabilidad operativa de 36,5 %.

En verdad esta rentabilidad extraordinaria debe ser compartida con justicia distributiva con los trabajadores en general y mineros en particular, para disminuir las graves brechas en la desigualdad de la riqueza y de los ingresos entre el capital y el trabajo.

HERBERT
MUJICA

Jefe de Investigación

Cogollos, cúpulas, traiciones

Hay varios grupos de señores del Perú formal, que son alfiles del sistema, políticos enfeudados a Congresos episódicos y sumamente tristes y antipopulares, niños-bien de un Perú de juguete que suele otorgar patentes de corso a muchos inmorales y que firman declaraciones que condenan todo aquello que va contra sus catecismos.

¿Qué se traen entre manos esta manada de escribas oficiosos y especialistas en hacer cartitas de respaldo, vigiliadas de apoyo, desagravio, solicitudes de premios y otorgamiento de condecoraciones ficticias a quienes son símbolos del sistema que atenaza al Perú en las gradaciones más vergonzosas de país subdesarrollado?

Cifras dramáticas del

Perú, más del 55% de la población vive en extrema pobreza y con una monstruosa asimetría en que 95% es dominado por patotas que apenas si llegan al 5%. Evidentemente los cogollos y cúpulas “consagran” ante la opinión pública, a lo que ellos llaman o entienden como sus próceres, sus héroes, sus íconos “históricos”.

No puede ser más clara en la política peruana la demostración de cómo funciona el sistema en base a grupúsculos con poder económico y político, que han sabido colocarse-enquistarse en cuanta organización o plataforma de mando, para “decidir” oficialmente la canonización de no pocos imbéciles como “juristas, analistas, estrategas, diplomáticos, escritores, poetas, periodistas, ensayistas, lu-

chadores sociales, etc”.

Si el lector común y corriente se anima a hacer una estadística, los entrevistados en todos los canales, radioemisoras y diarios, no pasan de 100 o algo más. Son siempre los mismos que rotan de medio en medio y con la oscuridad del discurso uniforme, en resguardo de la tramposa “sociedad civil”, excusa muy simpática para engatusar gringos idiotas, y con ello determinar quiénes son los que “forman opinión” o tienen “derecho” a hablar o manifestar sus “opiniones”.

¿Cuántas veces no hemos visto a decenas de cacatúas firmando “demandas” exigiéndole a todos los presidentes y congresos, definiciones en torno a esto o aquello? Si una ley no les gusta, hay que “impugnarla”



o “deslegitimarla”.

Sin duda, preguntar ¿qué es el derecho en Perú? nos lleva a conclusiones oprobiosas. En un país en que las transnacionales NO pagan al Estado las regalías ni los impuestos correspondientes y justos por lo que ganan con sus actividades económicas, resulta un chiste de mal gusto, invocar el derecho.

Aquí, hecha la ley, hecha la trampa. Y para eso sirven los abogángsteres, muchos de los cuales, son candidatos a la presidencia de la república o juzgan que el sillón senatorial o la curul en diputados, se las merecen por sus “servicios al país”.

Las taifas, cúpulas, cogollos, han elaborado sus códigos y se premian entre sí y elogian cada vez que alguno de sus integrantes muge o ladra en forma de discurso, libro, artículo o lo que ellos llaman ensayo.

El espíritu de cuerpo para defender la arquitectura enorme de convenios,

pactos, contratos, genuinos robos en nombre de las esperanzas populares, funciona de izquierda-zurda caviar a derecha-momia reaccionaria. En esto, como en la conservación de todos sus privilegios, están hermanados con lazos de sangre como la mafia y todas sus derivaciones ponzoñosas son las cúpulas, taifas y cogollos de activa militancia.

Hay que desconfiar cada vez que los “ilustres” nos propongan premiaciones, medallas, apoyos. Todo está contaminado del olor fétido que el conchabo destila.

No hay amor al país, sino a lo que puede aún explotarse de su pobre gente, destinada a no ser nada si no pasa por las horcas caudinas del sometimiento a los popes y alfiles custodiadores de la nomenclatura chola.

Tú me premias, yo te premio, nos premiamos (o desagraviamos) es el grito de los chacales y ladrones.

¿Cuánto tiempo más podrá durar todo este circo nefasto? Depende mucho de cómo organice el pueblo su defensa y su lucha despiadada contra estos fantoches.

El 2026 es año electoral. Y como si no entendieran que la división a que conducen los cogollos y taifas con decenas de listas, hay una manifiesta y descarada ineptitud para concluir que a los mandones se les ganará con un frente democrático nacional. Los añicos producirán sólo destellos y cosquillas. No va por allí la gran aspiración política de liberación.

La histeria atolondrada de cogollos y taifas produciendo traiciones se nota claramente en estos días. Privilegiados no pagantes de impuestos, viajeros empedernidos por todo el mundo con sus expediciones para encontrar fórmulas mágicas desde afuera para el Perú. Hombres y mujeres que engañaron con sus mentiras procuran conservar privilegios y ventajismos.

Hacer y organizar, mientras no se comprenda la riqueza vital de estos términos, transitaremos por riesgos peligrosos, caminos accidentados, señales de alerta de fracaso y más postraciones.

¡Atentos a la historia; las tribunas aplauden lo que suena bien!

¡Ataquemos al poder; el gobierno lo tiene cualquiera!

¡Hay que romper el pacto infame y tácito de hablar a media voz!

CURSOS DE FORMACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANÍA

TRANSFORMA TU FUTURO

CON LOS MEJORES PROF. NACIONALES



E INTERNACIONALES

¡INSCRÍBETE YA!

INICIO DE CLASES:
22 DE MARZO

- ✓ Clases en vivo y grabadas
- ✓ Certificación
- ✓ Recursos exclusivos

CIERRE DE INSCRIPCIONES
15 DE MARZO

975 362 168

coordinadora republicana@gmail.com

¡Sé parte del cambio!

CEU - CEPAS

COORDINADORA REPUBLICANA

la última

Espectáculos

visite www.diariolaultima.pe



Combina belleza
y vocación social

Priscila Alva, la candidata al Miss Perú La Pre

Priscila Alva, una joven de 19 años, se perfila como una de las candidatas más destacadas del certamen Miss Perú La Pre, organizado por Jessica Newton. Representando al distrito de Asia, conocido por sus playas y su vibrante vida recreativa, Priscila no solo busca la corona, sino también continuar con su compromiso social.

“Estoy feliz de participar en Miss Perú La Pre. Ganar la corona no solo sería un logro personal, sino una oportunidad para seguir ayudando a quienes más lo necesitan”, expresó Priscila.



JOVEN CANTANTE LOGRA EL REGISTRO DE SU MARCA EN INDECOPI.

El joven cantante de cumbia Bill Orosco logró dar un paso importante en su carrera musical. Indecopi aceptó finalmente registrar la marca Bill Orosco, dejando de lado la oposición presentada por su primo Deyvis el año pasado ante dicha entidad, y que buscaba prohibirle al intérprete de ‘Triste es tu final’

Bill Orosco le ganó guerra a Deyvis Orosco

el uso de su apellido familiar como nombre artístico.

El registro de una marca en Indecopi otorga a su titular derechos exclusivos para su respectivo uso en todo el territorio peruano. En el caso de Bill Orosco este registro le brinda seguridad jurídica y le permite



construir su propia identidad artística sin temor a acciones legales.

Cabe resaltar en este proceso ante Indecopi, Bill Orosco ha logrado registrar su marca bajo tres clases importantes: Clase 25 (ropa, calzado y sombrería), Clase 35 (servicios de publicidad y gestión de negocios) y Clase 41 (música espectáculo y entretenimiento). “Esta

resolución es un acto de justicia que me anima más que nunca a seguir cantando mi amada cumbia costeña, y conservar el legado musical de mis tíos Enrique y Johnny del grupo Néctar”, expresó el ‘Hijo de Collique’.

CARTA NOTARIAL

Como se recuerda, previo a los intentos de prohibírsele el uso de su apellido materno como nombre artístico, Bill había recibido una carta notarial de su primo Deyvis exigiéndole que deje de cantar los temas de su padre (con el argumento que él posee los derechos de autor), y que el incumplimiento de esta podría incluso causarle una pena privativa de su libertad.

Obra es protagonizada por Ismael La Rosa

“Desnudos” listos para su debut

Una obra moderna, emotiva e impactante, escrita por la alemana Doris Dörrie, es la puesta teatral ‘Desnudo’. Protagonizada por Ismael La Rosa, Karina Jordan, Virna Flores, Renato Bonifás y Fernando Niño, esta puesta espera romper los esquemas, no en vano ha sido un éxito desde su estreno en varias capitales.

De hecho, en Argentina viene representándose desde hace cuatro años con resonante éxito, como también en su versión filmica escrita y dirigida por la misma autora quien recibió el aplauso de la crítica especializada y del público de manera unánime.

“Queremos romper los esquemas y parámetros de la sociedad”, explicó Ismael sobre ‘Desnudos’ la puesta que el Teatro Marsano pondrá en escena desde el 19 de marzo.



POR SU AMORÍO CON EL FUTBOLISTA CHRISTIAN CUEVA.

El reconocido comediante Carlos Álvarez no deja de sorprender con su ingenio y su capacidad para abordar temas del momento con humor y picardía. Esta vez, Álvarez imitó a la cantante Marisol Ramírez, conocida como “La Faraona del Norte”, quien recientemente ha sido vinculada sentimentalmente con el futbolista Christian Cueva debido a supuestos intercambios de

Carlos Álvarez parodia a Marisol Ramírez



mensajes en WhatsApp.

Fiel a su estilo, el humorista adoptó el personaje “Maritroll”, lanzando divertidos comentarios como: “Ese es un amor platónico” y “Déjenme en paz, no me metas en sus mañoserías”. Además, parodió a la cantante diciendo: “¿Cómo voy a estar con ese pezuñento? A mí háblame de Ramsés, Tutankamón”.

Álvarez también diri-

gió su humor hacia Yolanda Medina, quien en sus palabras la habría tildado de “juguetona”: “¿Hipócrita yo? Qué gafa. Ojalá te quedes muda”. Con su particular estilo, continuó con frases como: “Yo a Cuevita lo multiplico por cero. Yo no soporto a los tramposos ni a las quitamaridos”.

El comediante aprovechó la ocasión para invitar al público a su espectáculo “Que se vayan todos, pero ya”, que se llevará a cabo el 21 de marzo en la Cúpula de las Artes del Jockey.

Pinkberry apuesta por el mercado de bebidas refrescantes este verano

Con el verano en su apogeo y la creciente demanda de bebidas para combatir el calor, Pinkberry presenta "Pinkteas", una propuesta que busca ampliar su portafolio para refrescar de manera diferente a sus clientes.



A un mes de su lanzamiento, la nueva línea de bebidas 'Pinkteas' de Pinkberry ha generado un notable impacto en las ventas de la marca. La reconocida cadena internacional de frozen yogurt, ha sabido atender las necesidades del consumidor peruano, ampliando su portafolio hacia opciones de bebidas innovadoras y personalizadas.

"Con Pinkteas, identificamos una oportunidad para innovar y transformar tendencias en nuevas experiencias para nuestros consumidores. Nos inspiramos en sus gustos y preferencias para ofrecer una alternativa a nuestro frozen yogurt, manteniendo nuestra esencia de personalización y variedad de sabores", afirma María Sáenz, Gerente de Pinkberry en el Perú.

AMPLIACIÓN DE PORTAFOLIO CON NUEVOS FORMATOS

La nueva línea se compone de tres familias de bebidas: Frozen

Berry, una bebida helada a base de frutas; Popping Soda, una bebida gasificada acompañada de los populares popping bobas; y Bobba Tea, té de jazmín con un toque especial a fruta. El concepto mantiene la esencia de la marca de ofrecer una variedad de sabores el mango, maracuyá, fresa, manzana verde, etc.

La marca ve una oportunidad de crecimiento en el mercado peruano y espera que esta nueva propuesta de productos que logre posicionarse en la categoría de bebidas refrescantes. Si bien la marca inició su portafolio en la categoría frozen yogurt, actualmente su carta abarca bombones, crepes, parfaits, shakes, cookie sandwiches, take homes y su nueva propuesta "Pinkteas"

Estas nuevas presentaciones ya están disponibles en las 20 tiendas de Pinkberry a nivel nacional, ubicadas en Lima, Trujillo, Piura y Cusco.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL - EXP. N° 0249-2025

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don **FRANCISCO CESAR MIGUEL IGLESIAS MUÑOZ**, Edad: 48 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA - LIMA - SAN ISIDRO, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: JEFE DE CABINA, Domicilio: JR. PINOS DEL VALLE N° 226 DPTO. 702 URB. RESIDENCIAL HIGUERETA - SANTIAGO DE SURCO; y Doña: **CECIL JEANNETTE KLATETZKI VARGAS**, Edad: 47 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA - LIMA - SAN ISIDRO, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ANALISTA DE COMERCIO EXTERIOR, Domicilio: JR. PINOS DEL VALLE N° 226 DPTO. 702 URB. RESIDENCIAL HIGUERETA - SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO, 10/3/2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor 1 de la Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don **GERAL MARK PEVE ALAYO**, EDAD 31 AÑOS, SOLTERO, natural de LIMA, de nacionalidad PERUANA, INDEPENDIENTE domiciliado en AV. CORDILLERA VILCABAMBA MZ. G-12 LT. 06 A.R.I.A. LAS DELICIAS DE VILLA - CHORRILLOS; y Doña **JHOSELIN ALEXANDRA HUARINGA VASQUEZ**, EDAD 31 AÑOS, SOLTERA, natural de LIMA, de nacionalidad PERUANA, OBSTETRA, domiciliado en AV. CORDILLERA VILCABAMBA MZ. G-12 LT. 06 A.R.I.A. LAS DELICIAS DE VILLA - CHORRILLOS, LUGAR: PALACIO MUNICIPAL. Pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan impedimento alguno pueden denunciarlos como lo señala el artículo 253° del Código Civil.

CHORILLOS, 26 DE FEBRERO DE 2025.
ABOG. EDGARDO RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

K.- 250928-SUCESION INTESTADA.
Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: FERNANDO ENRIQUE ALBAN ELIAS solicita la sucesión intestada de SONIA RAQUEL ALBAN ELIAS, fallecida en esta capital, el 20 de abril del 2020, lo que comunico conforme a ley. Lima, 08 de marzo del 2025.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS
NOTARIO PUBLICO
LIMA PERU

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 412° de la Ley General de Sociedades, cumplimos con informar que mediante Junta General de Socios de fecha 19 de Diciembre del 2024, se acordó la Disolución y Liquidación de la Sociedad **C&C DENTAL CENTER S.R.L.** con RUC N° 20503712122, nombrándose como Liquidadora a la Sra. **EDITH REYNA VASQUEZ** con DNI 08282738.

Lima, 06 de Marzo de 2025.
EDITH REYNA VASQUEZ
LIQUIDADORA

SUCESIÓN INTESTADA
KX. 6751-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **HUMBERTO EDUARDO HUAMAN PADILLA**, solicitando la **SUCESION INTESTADA** de su cónyuge **MARLENE ALEJANDRINA RODRIGUEZ SANCHEZ**, fallecida intestada el 17 de Mayo del 2024, cuando se encontraba de tránsito en la Provincia Constitucional del Callao, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 08 de Marzo del 2025.-
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Registro Civil
AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **PASCAL FLORIAN SLEMIENJAK**, natural de SUIZA, nacionalidad SUIZA, de 28 años, estado civil SOLTERO, profesión CARPINTERO, domiciliado en JR. INTE. CARLOS JIMENEZ CHAVEZ N° 296 TORRE 1 DPTO. 104 COND. LA GUARDIA URB. LA CAMPIÑA - CHORRILLOS; y Doña: **FLOR STEFANY KAROLINA MEDINA MILIAN**, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 23 años, estado civil SOLTERA, profesión ADMINISTRADORA TURISTICA, domiciliada en JR. TOLOMEO N° 160 URB. LA CAMPIÑA - CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando existe algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 14 DE MARZO DEL 2025
ABOG. EDGARDO RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA QUE POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 10 DE MARZO DE 2025, SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA **GRUPO NECTAR PRODUCCIONES S.A.C.** CON RUC N° 20610183906, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A **NILTON CESAR QUISEP TORRES**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10595155.

LIMA, 10 DE MARZO DE 2025
EL LIQUIDADOR

K.- 250926-SUCESION INTESTADA.
Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: MARGARET CHAVEZ FERNANDEZ solicita la sucesión intestada de OLGA YOLANDA FERNANDEZ GUEVARA, fallecida en esta capital, el 29 de diciembre del 2024, lo que comunico conforme a ley. Lima, 8 de marzo del 2025.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS
NOTARIO PUBLICO
LIMA PERU

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
POR ACTA DE DECISION DE TITULAR DE 27 DE MAYO DEL 2024, EL TITULAR DECIDIO LA **DISOLUCION Y LIQUIDACION** DE LA EMPRESA **BEST FRIEND IMPORT E.I.R.L.**, DESIGNÁNDOSE COMO LIQUIDADORA A **EDITH REYNA VASQUEZ**, IDENTIFICADA CON D.N.I N° 08282738.

LIMA, 06 DE MARZO 2025.
EDITH REYNA VASQUEZ
D.N.I. N° 08282738
LIQUIDADORA

SUCESIÓN INTESTADA
KX. 6735-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **ROSA MERCEDES MONTOYA GARCIA**, solicitando las **SUCESIONES INTESTADAS** de sus padres don **JOSE MONTOYA DE LA CRUZ** fallecido intestado en esta capital el 05 de Agosto de 1993 y doña **MARIA TERESA GARCIA RAMIREZ DE MONTOYA**, fallecida intestada en esta capital el 04 de Febrero del 2001; para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 01 de Marzo del 2,025.-
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

TRANSFORMACIÓN
POR ACTA DE DECISIÓN DEL TITULAR DE LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SELEPCRO E.I.R.L.", CON RUC N° 20606180331, CON DOMICILIO EN LA AV. DE LOS INGENIEROS No 907 DPTO. 502 URBANIZACIÓN VALLE HERMOSO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2025, SE ACORDÓ TRANSFORMAR LA EMPRESA A SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, QUE SE DENOMINARÁ "SELEPCRO S.A.C.", DE CONFORMIDAD CON EL ART. 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. LO QUE SE NOTIFICA PARA FINES PERTINENTES.

LIMA, 08 DE FEBRERO DEL 2025.
GILMER ALBERTO CACHO MEZA
DNI No 40715115
TITULAR GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **LUIS ALBERTO LOPEZ ESPINOZA**, de 61 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de ANCAASH, nacionalidad PERUANA, Ocupación COMERCIANTE; domicilio en COOP. MARISCAL GAMARRA MZ. J LOTE 15, CALLE AMBAR y doña **AURELIA FABIANA CASTAÑEDA OLORTEGUI**, de 51 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de CASCA, nacionalidad PERUANA, Ocupación COMERCIANTE; domicilio en COOP. MARISCAL GAMARRA MZ. J LOTE 15, CALLE AMBAR, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

LOS OLIVOS, 13 DE MARZO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
FELIX MANUEL LEWINSKI D. PAZ PEREZ
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA

K.- 250890-SUCESION INTESTADA.
Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: DORIS FRANCO ALMORA VDA DE ROMANI solicita la sucesión intestada de VIVIAN ISABEL ROMANI FRANCO, fallecida en esta capital, el 31 de diciembre del 2024, lo que comunico conforme a ley. Lima, 08 de marzo de 2025.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS
NOTARIO PUBLICO
LIMA PERU

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
POR ACTA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DEL 27-05-2024, SE ACORDO POR UNANIMIDAD LA **DISOLUCION Y LIQUIDACION** DE LA EMPRESA **QUICK INVESTMENTS S.A.C.**, DESIGNÁNDOSE COMO LIQUIDADORA A: **EDITH REYNA VASQUEZ**, IDENTIFICADA CON D.N.I N° 08282738.

LIMA, 06 DE MARZO 2025.
EDITH REYNA VASQUEZ
D.N.I. N° 08282738

Kardex N° 1559 - NC - 2025
SUCESIÓN INTESTADA
Ante mí, **MARÍA WALY MEJÍA HARO**, Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amataus N° 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, **KRISTY ALEXANDRA CHAVEZ DIAZ**, ha solicitado la sucesión intestada de su padre **RICHARD CAMILO CHAVEZ CASTAGNE**, fallecido el 4 de Abril del año 2,024, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar.

Lima, 27 de Febrero de 2,025.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARIA DE LIMA.

DISOLUCION Y LIQUIDACION
POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2025, SE ACORDO Y APROBO POR UNANIMIDAD LA LIQUIDACION Y DISOLUCION DE LA SOCIEDAD SECKEN CON RUC 20601158681 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR AL SR. RICARDO AZAMA AZAMA CON DNI 08209157, LO QUE SE PONE EN NOCOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RICARDO AZAMA AZAMA
EL LIQUIDADOR

NAGO
Electric
REPARTO DE UTILIDADES - EJERCICIO 2024
R Y W NAGO SAC, RUC N° 20548820848, en cumplimiento con decreto Ley N° 892, se comunica a los ex-trabajadores que han laborado durante el año 2024, que a partir del jueves 20 de marzo del 2025, se procederá con el pago correspondiente a la participación de **UTILIDADES DEL EJERCICIO 2024**.

Se solicita a los ex-trabajadores comunicarse al siguiente correo: recursos.humanos@nagoperu.com para la coordinación del pago correspondiente.

Área Administración

K.- 250841-SUCESION INTESTADA.
Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: JESUS ALBERTO RAVICHAGUA RIMARI Y LUZ ANGELICA RAVICHAGUA RIMARI solicita la sucesión intestada de MANUEL RAVICHAGUA MORALES, fallecido en esta capital, el 27 de febrero del 2013, lo que comunico conforme a ley. Lima, 10 de marzo de 2025.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS
NOTARIO PUBLICO
LIMA PERU

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
RUC N° 20600570316
Por Junta General de Accionistas de fecha 11 de Marzo del 2025 se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad **COPERATIVE WORKS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, (COPERATIVE WORKS S.A.C.)**, nombrándose como liquidador al Señor Ángel Abel Revoredo Cereceda, con DNI N° 07169783.

ÁNGEL ABEL REVOREDO CERECEDA
DNI N° 07169783
LIQUIDADOR

ACUERDO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MOVIX S.A.C.
De conformidad con el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se pone de conocimiento que, mediante Junta Universal de Accionistas de fecha 19 de febrero de 2025, se acordó la **Disolución y Liquidación** de la empresa **MOVIX S.A.C.**, con R.U.C. N° 20610580468, designándose como Liquidador al señor Miguel Angel Cillóniz Alarcón, identificado con D.N.I. N° 41323369 con domicilio en la calle José B. de la Torre Ugarte N° 458 Dpto. B, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

Lima, 10 de marzo de 2025.
EL LIQUIDADOR

SUCESIÓN INTESTADA
KX. 6758-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **LILIANA MIRTHA MASGO CUBAS**, solicitando la **SUCESION INTESTADA** de su padre **WALTER AUBERTO MASGO LEON**, fallecido intestado en esta capital el 23 de Junio del 2024, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 11 de Marzo del 2025.-
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

Diario
UNO
PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ.
CONTÁCTANOS AL
01-782-1772

**WILSON Y EL FALSO
MERCADO** del
espionaje digital.

Por Anibal Mamani

WhatsApp nos ha vendido por años el cuento de la privacidad absoluta con su famoso cifrado de extremo a extremo. Según ellos, nadie puede leer tus mensajes, ni siquiera la empresa. Pero la realidad es mucho más compleja. ¿Realmente es imposible que te espíen? No tanto. Es cierto que WhatsApp cifra los mensajes para que no puedan ser interceptados en tránsito. Pero eso no significa que seas intocable. Existen varios puntos débiles que pueden comprometer tu privacidad.

Para empezar, las copias de seguridad en Google Drive o iCloud no están cifradas de extremo a extremo, lo que significa que, si alguien accede a tu cuenta en la nube, puede recuperar todo tu historial de chats. ¿Y qué pasa si alguien tiene acceso a tu celular? Con WhatsApp Web o un clon de la apli-

Los cuentos de Wilson: ¿Pueden espiarte en WhatsApp?



cación, cualquier curioso con acceso a tu teléfono por unos minutos puede redirigir tus conversaciones sin que lo notes.

Otro riesgo es el malware y la ingeniería social. No se necesita un ataque sofisticado cuando las víctimas caen solitas. Un enlace malicioso o una aplicación falsa instalada

en el celular pueden exponer tu información sin que siquiera te des cuenta.

Pero el mayor peligro no está en la tecnología, sino en la credulidad. La Av. Wilson en el Centro de Lima es un hervidero de estafadores que prometen hackear WhatsApp a cualquiera. Basta con caminar por ahí para encontrar tipos que

ofrecen “recuperar” conversaciones eliminadas, espiar a tu pareja o hasta hackear la cuenta de un político. Sí, así de ridículo suena.

El truco es siempre el mismo: te venden un software milagroso (que no hace nada), te entregan conversaciones falsas escritas en un documento para que creas que estás espiando a alguien o, peor aún, te instalan un virus que termina robando tus propios datos. Al final, el hackeado eres tú.

Lamentablemente, aunque la mayoría de estos estafadores solo buscan sacarte dinero, existen antecedentes de espionaje ilegal, como el caso de Argentina en la campaña electoral del 2023. Porque, siempre hay una llave que abre cualquier puerta, solo que no está al alcance del primer tramitador de Wilson que te cruces.

Michelle Soifer retorna a la cumbia

Después de 13 años, la cantante Michelle Soifer, regresó ayer 14 de marzo al mercado musical con un nuevo lanzamiento dentro del género de la cumbia, con el tema llamado “Solterita y sin apuro”, sencillo que nos cuenta

una historia divertida con la que muchas y muchos se podrán identificar.

El tema musical, compuesto por el reconocido compositor Alejandro Vezzani, la talentosa intérprete nos habla de una mujer empoderada que, a raíz de una infidelidad, decide mantener su soltería y disfrutar de la vida.

“Estoy súper emocionada de entregarles este nuevo proyecto, realizado



con un equipo increíble”, aseveró Michelle.

“Espero divertir al público, que podamos compartir muchísimo con estas canciones, bailar, pasarla bien y dar lo que siempre he querido a mis fans que es música, espero que de verdad lo reciban con todo cariño”, refirió.

El sencillo “Solterita y sin apuro” cuenta con un videoclip y estará disponible en todas las plataformas musicales.

**OPINIÓN****JULIO BARCO**

China peruana

Ahí veo a Julia Wong: estamos en un edificio de Miraflores, hablamos de las líneas de Nazca y de la novela Viaje al Oeste. Le digo que me parece genial que la poesía oriental encuentre la belleza en cualquier instante. Es decir, que pueda hallar poesía en el solo expresar la condición del ser. Pensemos en Li Po, sugiero, mirando la luna con su copa de vino, o en aquel diálogo de los pescadores en el libro de Wu Cheng'en. La poesía brota espontáneamente. No es tan sencillo, me responde Wong. Hay una superficialidad aparente. Fue una de nuestras últimas charlas. Y ahora, a un año de su muerte, yo recuerdo su brillo de diamante oscuro, de diamante existencial arraigado a la crisis, a la intensidad. Así era: esculpida de un solo tajo despiadado. Y por eso, su voz es una espada en nuestra tradición poética. No recibió ningún premio memorable, no tuvo una difusión necesaria, pero se sostuvo durante años. Poesía desgarrada y políglota, migrante y existencial. Siempre insatisfecha de sí misma, su obra poética es ineludible dentro de la escritura peruana del siglo XXI. Incomoda incluso a la hora de clasificarla, ¿ella es de la generación del ochenta? ¿De los noventa? ¿Es consecuencia de Carmen Ollé o de Varela? El día que murió yo trabajaba en un colegio llamado como el autor de Hamlet, y su partida me tomó por sorpresa. Conocía su lucha contra el malévolo cangrejo. Pero también de su temple, de su nervio en medio de la desesperación. Su último libro, 11 palabras, es una prueba de fe del poder del lenguaje. Y eso fue lo que puso en su dedicatoria: “Para Julio por el cariño, el odio y la fuerza que ponemos a las palabras, a cualquier palabra” Ese amor por la palabra no era solo fe ciega, sino una lúcida concatenación de intuiciones. La prueba son sus más de quince poemarios publicados en ediciones bilingües, en el Perú y en España y Portugal. Ahora vive en sus poemas, en su lenguaje que fue mutando y transformándose en un laberinto que dibuja su propio rostro.

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR ACUERDO DE ACTA DEL 21-01-2025, SE ACORDO POR UNANIMIDAD LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA **LAY IMPORT S.A.C.**, DESIGNANDOSE COMO LIQUIDADOR A ROGER MANUEL CACERES SOPLIN, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 06118240.

LIMA, 21 DE ENERO DEL 2025.

ROGER MANUEL CACERES SOPLIN
D.N.I. N° 06118240
LIQUIDADOR

**Exp. 2646
SUCESIÓN INTESTADA**

LUIS ROY PARRAGA CORDERO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, hace saber que, a su Oficina Notarial, sito en Jr. Risso 157 - Lince, se ha apersonado don **RAUL ROBERT CACHAY SOLIS**, solicitando la Sucesión Intestada de doña **ISABEL MARGARITA SOLIS CHAUCA VDA. DE CACHAY**, fallecida el día 26 de febrero del 2025 y con último domicilio en la Ciudad de Lima; lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lince, 11 de marzo del 2,025.
ROY PARRAGA CORDERO
NOTARIO DE LIMA

K.-251139- SUCESION INTESTADA.

Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: CHARLY ZOCIMO OLIVARES ANCHIELIA solicita la sucesión intestada de CHARLY OLIVARES QUISPE, fallecido en esta capital, el 3 de enero del 2025, lo que comunico conforme a ley. Lima, 08 de marzo del 2025.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS
NOTARIO PUBLICO
LIMA PERU

K.-250994-SUCESION INTESTADA.

Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: ROLANDO LUQUE GALVEZ solicita la sucesión intestada de JUAN LUQUE CABRERA fallecido en esta capital, el 17 de marzo del 2022, lo que comunico conforme a ley. Lima, 08 de marzo del 2025.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS
NOTARIO PUBLICO
LIMA PERU



Por el presente aviso se comunica a los interesados que ante la Oficina Registral de Jesús María, Zona Registral N° IX, Sede Lima, se ha iniciado el procedimiento de Saneamiento Catastral al amparo del Art. 62° del Reglamento de la Ley N° 28294, aprobado por D.S. N° 005-2006-JUS conforme al detalle que aparece en el cuadro siguiente:

DATOS	DETALLE
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	Predio ubicado en la JR PUNO NUM 669, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la partida electrónica N° 07025067 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.
ASIENTO EN EL QUE CORRE EXTENDIDA LA ANOTACIÓN PREVENTIVA Y EL ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS REALES ANOTADOS	Asiento B00001 en el que se consigna que el predio tiene un área real de 254.00m2, encerrado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el frente: Jr. Puno con 8.85ml. Por la derecha: LT CAT 011 con 27.50ml, 3.15ml y 4.30ml. Por la izquierda: LT CAT 013 con 23.00ml, 4.30ml y 5.00ml. Por el fondo: LT CAT 006 con 4.40ml y 4.65ml.
TITULAR DEL PREDIO Y REGISTRALES O CATASTRALES DE LOS PREDIOS COLINDANTES	Titular registral del predio: Fernando Masamitsu Oyakawa Miyashiro. Titulares registrales de los predios colindantes: Por la derecha: Hermandad del Señor del Santuario de Santa Catalina. Por la izquierda: Hernán Teodoro Gonzales Rey Sánchez. Por el fondo: junta de propietarios del Jr. Andahuaylas N° 1000.
N° QUE DA A LA ANOTACIÓN PREVENTIVA	Título N° 3541012 de 05/12/2024.

La presente publicación tiene por objeto que los interesados puedan formular oposición dentro del plazo de 30 días calendario, de acuerdo a lo previsto en el artículo 62 del Decreto Supremo N° 005-2006-JUS en la siguiente dirección: Av. Edgardo Rebagliati N° 561 - Jesús María. En caso de no formularse oposición en dicho plazo, se procederá a la inscripción definitiva del área, linderos y medidas perimétricas consignados en la anotación preventiva.

EDGAR SERGIO PAREDES ALDAVE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**KARDEX N° 1560 - NC - 2025
RECTIFICACIÓN DE PARTIDA**

Ante mí, **MARÍA WALY MEJÍA HARO**, Abogada, Notaria de Lima, con oficio en el jirón Los Amautas N° 167-169, Urbanización Zárate, distrito de San Juan de Lurigancho, **KAREN YRMA CHAVEZ SOTO DE RIOS** ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su padre **MANUEL JORGE CHAVEZ MALAVER**, extendida en el Concejo Provincial de Lima, por omisión del segundo prenombre del padre del titular que viene a ser "OTINIANO", pues consignaron únicamente "CESAR CHAVEZ DIAZ", siendo su nombre completo "CESAR OTINIANO CHAVEZ DIAZ"; asimismo omitieron el segundo apellido de la madre del titular que viene a ser "CABANILLAS", pues consignaron únicamente "MERCEDES MALAVER", siendo su nombre completo "MERCEDES MALAVER CABANILLAS".

Lima, 26 de Febrero de 2,025.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARIA DE LIMA.

**Kardex N° 1567 - NC - 2025
SUCESIÓN INTESTADA**

Ante mí, **MARÍA WALY MEJÍA HARO**, Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas N° 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, **JUANA PINELO VDA DE PAREDES**, ha solicitado la sucesión intestada de su cónyuge **CESAR MAXIMO PAREDES HERRERA**, fallecido el 11 de Noviembre de 1,985, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar.

Lima, 08 de Marzo de 2,025.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARIA DE LIMA.

SUCESIÓN INTESTADA

KX. 6750-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **MODESTA MARIELA CABALLERO CALERO**, solicitando la **SUCESION INTESTADA** de su cónyuge **GERARDO VILLARAN QUINONEZ**, fallecido intestado en esta capital el 16 de Agosto del 2020, habiendo tenido su último domicilio en el Distrito de San Martín de Porres, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 08 de Marzo del 2025.-
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

SUCESIÓN INTESTADA

KX. 6753-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **GLORIA TAMAYO CASTAÑEDA DE SUAREZ**, solicitando las **SUCESIONES INTESTADAS** de sus padres doña **MAGNA CASTAÑEDA SALDAÑA DE TAMAYO** fallecida intestada en esta capital el 13 de Agosto del 2015 y don **DIONICIO TAMAYO TRUJILLO**, fallecido intestado en esta capital el 19 de Marzo del 2024; para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 10 de Marzo del 2,025.-
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
"15 DE SETIEMBRE LTDA."**

Jr. Chota N° 1409-1417 - Lima-Perú Central Telefónica (01) 741-0120
E-mail: contactenos@coop15set.com.pe - Web: www.coop15set.com.pe

CONVOCATORIA**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Setiembre Ltda.", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30° numeral 16 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas, el Art. 31 y 32°, Art. 47° "a" y Art. 61° "a" del Estatuto, convoca a los señores Delegados de nuestra Cooperativa, a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados; que se desarrollará conforme al detalle siguiente:

Fecha : 28 de marzo del 2025
Hora : 08:30 horas Primera Citación
09:30 horas Segunda Citación
Lugar : Jr. Chota N° 1417, Lima-Cercado (Auditorio de la Cooperativa).

AGENDA

Apelación presentada por el Señor Josué Mesach BARTOLO SERRANO.

Lima, 13 de marzo del 2025

EUGENIO RÓMULO LA TORRE REBAZA
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DNI. 17841458

EDUARDO FIDEL CALDERON CUETO
SECRETARIO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DNI. 07751357

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
"15 DE SETIEMBRE LTDA."**

Jr. Chota N° 1409-1417 - Lima-Perú Central Telefónica (01) 741-0120
E-mail: contactenos@coop15set.com.pe - Web: www.coop15set.com.pe

CONVOCATORIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Setiembre Ltda.", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30° numeral 16 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas y el Art. 61° inciso "a" y "c" concordante con el último párrafo del Art. 44° inc. "a", "b" y "c" del Estatuto, convoca a los señores Delegados de nuestra Cooperativa, a la Asamblea General Ordinaria de Delegados; que se desarrollará conforme al detalle siguiente:

Fecha : 28 de marzo del 2025
Hora : 10:00 horas Primera Citación
11:00 horas Segunda Citación
Lugar : Jr. Chota N° 1417, Lima-Cercado (Auditorio de la Cooperativa).

AGENDA

- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, del 28SET2024.
- Memoria del Presidente del Consejo de Administración.
- Exposición y aprobación del Balance General y Estados Financieros del Ejercicio Económico 2024, auditados por Pérez Alva & Asociados SC.
- Informe del Consejo de Vigilancia y aprobación del Plan de Trabajo de auditoría interna.
- Cumplimiento de los pagos de las primas al Fondo de Depósito de Seguro Cooperativo.
- Aprobación de la propuesta de distribución del remanente ejercicio 2024.
- Elecciones para la renovación del Tercio de Directivos de los Consejos y Comités.

Lima, 13 de marzo del 2025

EUGENIO RÓMULO LA TORRE REBAZA
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DNI. 17841458

EDUARDO FIDEL CALDERON CUETO
SECRETARIO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DNI. 07751357

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Expediente N° 02051-2024-0-1817-JR-CO-17,- En cumplimiento de la resolución N° 06 de fecha 24/01/2025, expedida por el Juez del Décimo Séptimo Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, ha ordenado se notifique por edictos en el Diario Oficial "El Peruano" por tres días hábiles, y en el portal web oficial del Poder Judicial por tres días consecutivos a la demandada **ANA SILVANA DIEZ SUAREZ**, con la resolución número 01 de autos, en el proceso seguido por el **BANCO DE CREDITO DEL PERU** contra **STUDIO MODA S.A.C.** y **ANA SILVANA DIEZ SUAREZ**, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero: Resolución 01 - Mandato de Ejecución de fecha 29/01/2024: ADMITASE en la vía procedimental correspondiente al proceso UNICO DE EJECUCION, sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, interpuesta por el **BANCO DE CREDITO DEL PERU** contra **STUDIO MODA S.A.C.** y **ANA SILVANA DIEZ SUAREZ**, en consecuencia, NOTIFIQUESE a dichas personas a fin de que cumpla con pagar al ejecutante, la suma de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE Y 24/100 SOLES, más intereses compensatorios, moratorios pactados, costas y costos del proceso, firmado por el Dr. Ricardo Luis Calle Taguche, Juez, Omar Michel Chavez Bustamante Especialista Legal, 17° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima.

PODER JUDICIAL
OMAR MICHEL CHAVEZ BUSTAMANTE
SECRETARIO JUDICIAL
17° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.

EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA ROSITA DE QUIVES S.A.
RUC N° 20298229138**JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS**

El Directorio de la **EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA ROSITA DE QUIVES S.A.**; convoca a **JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS** a realizarse el día **28 de Marzo del 2025** a horas: **6:00 p.m.**; en Av. Tupac Amaru N° 3472, Sector El Progreso, Distrito de Carabayllo, Lima, para tratar:

- MEMORIA DE LA GESTION SOCIAL ANUAL 2024 COMO PRONUNCIAMIENTO DEL BALANCE GENERAL ANUAL 2024 Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS.
 - OTROS PUNTOS DE INTERES PARA LA SOCIEDAD.
- En caso de no existir el quorum de ley, se cita a **SEGUNDA CONVOCATORIA** para el día **01 de Abril del 2025**, a la misma hora, en el mismo local y para tratar la misma agenda.

Lima, 13 de Marzo del 2025
EL DIRECTORIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 14634 - 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **LOYOLA PUENTE YVAN MARCOS**, de 46 años de edad, natural de Puente Piedra - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Divorciado, Militar, domiciliado en MZ I LT. 21 URB. LOS VINEDOS - COMAS y doña **BROWN DONOHUE BRENDA ASHLEY**, de 29 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Independiente, domiciliada en **BLOCK C - 6 URB. PALOMARES - RIMAC**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 12 DE MARZO DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 15312 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **NAVARRETE MATURRANO KEVIN ESTEBAN**, de 31 años de edad, natural de Jesús María - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Arquitecto, domiciliado en JR. ECHENIQUE 385 EL CARMEN - COMAS y doña **PINEDO GUERRERO KELLY CAROLYN**, de 33 años de edad, natural de Jesús María - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Docente, domiciliada en JR. JOSE DE ECHENIQUE 287 P.J. SEÑOR DE LOS MILAGROS - COMAS, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 14 DE MARZO DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE

PERINTI LIMITED SUCURSAL DEL PERU en Liquidación.

RUC N° 20603629150
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
Al 28 de febrero de 2025

PERINTI LIMITED SUCURSAL DEL PERU
Balance General
al 28 de febrero, 2025
(Expresado en Dólares Americanos y Soles)

ACTIVOS	2025	PASIVOS	2025
ACTIVOS CORRIENTES	US\$	PASIVOS CORRIENTES	US\$
Total Activos Corrientes	-	Total Pasivos Corrientes	-

ACTIVOS NO CORRIENTES	2025	PATRIMONIO	2025
Total activos no Corrientes	-	Capital Asignado	28,501.755
		Resultados Acumulados	(28,501.755)
		Resultados del periodo	-
		Total Patrimonio	-
TOTAL ACTIVOS	-	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	-

Luisa Curuchaga García
CPC 22905

Jesus Alejandro Abanto Bojórquez
Liquidador

La presente publicación se rige por lo dispuesto en el artículo 419 de la Ley Generales de Sociedades

Diario
UNO PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ.
CONTÁCTANOS AL 01-782-1772

**VOLEIBOLISTAS
BLANQUIAZULES**

disputarán el Mundial de Clubes en el mes de diciembre en busca de otra hazaña.

Merecido. El Instituto Peruano del Deporte (IPD) rindió un homenaje al equipo femenino de vóley de Alianza Lima por su destacada actuación en el Sudamericano de Clubes 2025, donde logró la medalla de plata en Brasil. Este reconocimiento se enmarca dentro de la política del IPD de valorar el esfuerzo y los logros de los deportistas nacionales.

Las 'blanquiazules' disputaron la final del torneo ante Dentil Praia Club, equipo local, y aunque cayeron por 3-0, dejaron en alto el nombre del Perú al consolidarse como uno de los mejores clubes de la región. Gracias a este subcampeonato, Alianza Lima obtuvo su clasificación al Mundial de Clubes 2025, que se jugará del 8 al 14 de diciembre en una sede aún por definir.

Durante la ceremonia,

TRAS HISTÓRICA PARTICIPACIÓN EN EL SUDAMERICANO 2025

Alianza Lima recibió homenaje del IPD



el presidente del IPD, Federico Tong, destacó el esfuerzo del equipo alianquista y reafirmó el compromiso de la institución con el vóley peruano.

"Gracias chicas, comando técnico y a Cenaida por representarnos de esta gran manera. Con esta medalla y la clasificación al Mundial se demuestra que nuestro vóley sigue siendo grande y es el deporte que más triunfos le ha dado al Perú en la historia".

"Hoy iniciamos una nueva etapa en el deporte

nacional, porque el mantenimiento de las sedes de Lima 2019 está asegurado por los próximos cinco años en la modalidad de obras por impuesto y ese dinero ahorrado se usará para fortalecer el sistema deportivo, que es nuestro compromiso como IPD. También anunció que la Liga Superior continuará y seguirá mejorando, no solo en el Polideportivo de Villa El Salvador, sino en el Dibós para ver a nuestras campeonas", agregó.

Por su parte, Cenaida

Uribe, subgerente y jefe de equipo de vóley de Alianza Lima, agradeció el reconocimiento y resaltó el hito alcanzado por el equipo.

"Gracias al IPD por este reconocimiento, porque las chicas han demostrado que están para grandes cosas. Hace más de 30 años que un club peruano no le ganaba a un brasileño y es el primero en clasificarse a un Mundial. Ahora debemos seguir con esa humildad", indicó.

Además del subcampeonato, el esfuerzo de Alianza Lima fue reflejado en los premios individuales obtenidos: Esmeralda Sánchez fue elegida mejor líbero, Ysabella Sánchez destacó como mejor punta y Julieta Lazcano fue reconocida como segunda mejor central del torneo.

Con este homenaje, el IPD reafirma su compromiso con el crecimiento del vóley en el país.

**CARLOS ANCELOTTI DT DEL MADRID ENFOCADO EN ELLO**

"Lo último en lo que pensamos es en la recuperación de los jugadores"

Carlo Ancelotti, técnico del Real Madrid, volvió a referirse al penal de Julián Álvarez en la tanda frente al Atlético Madrid por la Champions League, señalando que ya no están pensando en ello ni en la polémica que se ha instalado. No me he dado cuenta del revuelo que hay porque para nosotros el partido se ha acabado. ¿Si cambiaría la norma? No sé lo que haría. La regla es la que es", comentó Ancelotti.

Por otro lado, lamentó

los pocos días de descanso que han tenido antes de su partido ante Villarreal. "Estamos en periodo de recuperación todavía, es un aspecto que tenemos que tener en cuenta ante un rival difícil. Tenemos que jugar un partido inteligente. No entiendo que juguemos en sábado y ojalá algún día podamos cambiar esto del calendario. Se priorizan los derechos de televisión, el dinero y lo último en lo que piensan es en la recuperación de los jugadores".

SE MEDIRÁN ANTE DINAMARCA EN CUARTOS DE FINAL

Cristiano Ronaldo encabeza lista de Portugal para Nations League

El técnico de la Selección de Portugal, Roberto Martínez, dio a conocer la lista de jugadores convocados para los cuartos de final de la Nations League, donde enfrentará a Dina-

marca. El astro lusitano Cristiano Ronaldo encabeza la nómina de jugadores, esperando alargar su racha goleadora con la camiseta de su selección.

El atacante del Al-Nassr,



de 40 años, lidera la lista de 26 jugadores que ha elegido el entrenador Martínez, para este importante cotejo. "Si pudiera, les llamaría a todos. Porque lo merecen, no porque sea posible", señaló el entrenador español quien no convocó a Joao Cancelo y Otavio quienes están lesionados.

Además, sorprendió el llamado del joven atacan-

te del Sporting de Lisboa, Geovany Quenda de apenas 17 años. "El hecho de estar con el equipo nacional a los 17 años muestra su potencial. Lo que importa, es la calidad, el compromiso y el trabajo", apuntó el entrenador español. Portugal visitará Copenhague el jueves 20 en la ida y recibirá el domingo 23 en Lisboa a Dinamarca.

PAOLO GUERRERO SEÑALÓ AYER QUE SIEMPRE ESTARÁ LISTO POR DEFENDER A LA BLANQUIRROJA ANTE BOLIVIA Y VENEZUELA.

“JUGARÉ POR MI SELECCIÓN”

Claro y preciso. Paolo Guerrero, delantero de la Selección Peruana, habló ayer viernes en conferencia de prensa en la Videna. El delantero de Alianza Lima de 41 años, dejó en claro que nadie tiene que convencerlo de jugar por la ‘Blanquirroja’, luego que meses atrás dejó entrever su retiro internacional, tras el partido que se perdió con Argentina por 1-0 en la ‘Bombonera’.

“Luego de la conversación que tuve con Óscar (Ibáñez), no es que me convenció, porque nadie me tiene que convencer para jugar al fútbol. Jugar al fútbol es mi vida, pasión y dejarlo no va a ser tan fácil. Me manifesté que ya era hora que vengan jugadores jóvenes a la Selección. Después de la charla que tuve con Óscar,

me dijo que contaba conmigo”, señaló Guerrero.

Añadió que nunca le dirá no a una convocatoria de la Selección Peruana. “Si soy convocado no puedo decir no y sobre todo a mi patria a la que quiero mucho. Soy nacionalista, peleo por los míos y peleo por mi Perú. Entonces nadie me tiene que cambiar, al contrario, lo asumí con mucha tranquilidad”.

Con solo tres goles en la Liga 1, sostuvo que sufrió por las críticas por los últimos resultados de Perú en las Eliminatorias, en la cual se encuentra en la última posición.

“Con mucha felicidad por volver a ser convocado y obviamente tenemos una responsabilidad porque los últimos resultados no han sido de gran manera y al que le han ‘pegado’ es a mí, más

que a cualquier otro. Y esa es la verdad y no tengo que mentir. Sé que necesitamos resultados, porque son los que cambian la cara al Perú”, remarcó.

Guerrero puntualizó que habría sido un “cobarde” si le decía no al llamado de Óscar Ibáñez, debido a la mala situación de Perú en las Eliminatorias. En la próxima jornada, enfrentará a Bolivia y Venezuela, el 20 y 25 de marzo, respectivamente.

Por último, sostuvo: “No puedo decirle no a mi Selección, ni a mi Patria, sería un cobarde si la dejaría de esta manera porque no estamos en una buena posición dentro de la tabla de las clasificatorias. Sería un cobarde si me iría de esta manera y si me llaman voy a seguir guerreando, peleando y poniendo la cara”.



ENTRENAN A RITMO INTENSO EN LA PAZ

Bolivia alista “artillería” para enfrentar a Perú

Alista la artillería. La Selección de Bolivia continuó sus entrenamientos en la ciudad de La Paz con la misión de consolidar un juego intenso y rápido para enfrentar el próximo jueves 20 a la de Perú en Lima, y después a Uruguay en el Alto, por las jornadas 13 y 14 de las Clasificatorias Sudamericanas del Mundial 2026.

“Vamos a ir a proponer, tanto de local como de visitantes. Estamos a un paso de conseguir grandes cosas”, afirmó el delantero Roler Ferrufino, jugador del Always Ready de la liga local.

El ariete, que asiste a una de sus primeras convocatorias, dijo que el estilo que transmite el seleccionador Oscar Villegas es una mezcla de juego “intenso” y busca que se traslade la pelota “lo más rápido posible”. “Estamos concentrados en lo nuestro

y cómo debemos llegar” a los partidos ante Perú y Uruguay, agregó.

Los del Altiplano, cumplieron su cuarto entrenamiento en el Estadio Hernando Siles con un grupo de 12 futbolistas. En el grupo destacan los mediocampistas Ramiro Vaca y Miguel Terceros, además de los hispano-bolivianos Lucas Macazaga y Oscar López.

Macazaga (pertenece a la cantera del Real Mallorca de España a sus 18 años) dijo que Villegas insiste en que cada jugador actúe de acuerdo a sus potencialidades y que “se atrevan a hacer cosas” en el campo para que aporten al funcionamiento del equipo.

Dijo que está trabajando para ganarse “un puesto” en el once titular y que la ilusión del equipo es intentar “sumar de a tres en tres” en las próximas dos fechas.